

Metodología para la priorización de proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Paz y desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET

Bienio 2023 – 2024 del Sistema General de Regalías

Dirección de Información y Prospectiva - ART
Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías - DNP

V. 04 de agosto de 2023

Tabla de contenido

Antecedentes	4
Propuesta metodológica	6
1. Criterios de priorización para la aprobación de proyectos a financiarse con la Asignación para la Paz	7
Sobre la distribución equitativa de los recursos	7
1.1 Criterios para la puntuación de los proyectos	10
1.2 Puntaje mínimo para la presentación de proyectos a las convocatorias.....	21
2. Criterios de priorización para la asignación de los recursos de desahorro del FONPET.....	22
2.1 Puntaje mínimo para la presentación de proyectos.....	23
Anexo 1. Resultados medición Equidad Territorial por entidad.....	24
Anexo 2. Nivel de importancia de brechas sectoriales por entidad territorial – Municipios PDET.....	30
Anexo 3. Criterios para la evaluación de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de asignación para la paz y Desahorro FONPET	48

Siglas y abreviaciones

ART	Agencia de Renovación del Territorio
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DL	Decreto Ley
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FONPET	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
IICA	Índice de Incidencia del Conflicto
ICV	Índice de Concentración de Víctimas
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MDM	Medición de Desempeño Municipal
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NBI	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
SEP	Sistema de Evaluación por Puntajes
SGR	Sistema General de Regalías
SPGR	Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías
SUIFP-SGR	Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas del SGR
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (siglas en inglés)

Antecedentes

El **Acto Legislativo 04 de 2017**¹ en el inciso 4º del párrafo transitorio 7º, estableció que "(...) los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este párrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales." (Subrayado propio).

Así, y con el propósito de asegurar la adecuada aplicación de los criterios señalados en la citada norma, se expidió el **Decreto Ley 413 de 2018**², el cual en su artículo 3º³ disponía que los recursos de la Asignación para la Paz se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural con una participación del 20% y medida por medio del índice de necesidades básicas insatisfechas – NBI (DANE, 2016); las economías ilegales con un 10%, distribuido en 7,5% a la medición de hectáreas de coca sembradas (SIMCI, 2016) y 2,5% asociado a la medición de explotación de oro aluvión (Ministerio de Minas y Energía, 2017); la medición de desempeño institucional – MDM con una importancia de 5% (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2016); el conflicto armado con una participación del 50% medida a través del Índice de Incidencia del Conflicto - IICA y el Índice de concentración de víctimas – ICV (DNP, 2016); y finalmente un 5% para los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables según el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) de cada vigencia bienal.

En ese sentido, el Decreto Ley 413 de 2018 asignó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD Paz), la función de asignar un puntaje a cada entidad territorial considerando las variables y ponderaciones definidas para cada criterio y publicar dicha medición dentro de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia de cada presupuesto bienal del SGR⁴. Los resultados del actual bienio se encuentran publicados en la página web del SGR, en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ/SesionesOCADPAZ.aspx>

Por otro lado, el párrafo del artículo 3º del **Decreto Ley 1534 de 2017**⁵, indica que el DNP debe implementar un Sistema de Evaluación basado en Puntajes para los proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), teniendo en cuenta como criterios de priorización de proyectos de inversión: (i) el beneficio a la población de las entidades territoriales con mayor grado de afectación por el conflicto, y (ii) que la inversión sea destinada a la sustitución o erradicación de cultivos de uso ilícito, a fortalecer el desarrollo económico y social en zonas rurales y a la reparación de víctimas del conflicto.

¹ "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política".

² "Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías".

³ Derogado por el artículo 372 de La Ley 2294 de 2023 – "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

⁴ Sobre el particular se precisa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerció la Secretaría Técnica del OCAD Paz desde su creación (Acto Legislativo 4 de 2017) y hasta la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, la cual en su artículo 31 determinó que esta Secretaría sería ejercida por el DNP, desde la fecha de publicación de dicha Ley.

⁵ "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo No. 04 del 8 de septiembre de 2017".

Adicional a los criterios de priorización de proyectos de inversión definidos en el Decreto Ley 1534 de 2017, el DNP a través de la **Resolución No. 1025 de 2021**⁶, estableció el Sistema de Evaluación por Puntajes – SEP⁷ que tiene fundamento en las características definidas en los artículos 29 y 57 de la Ley 2056 de 2020⁸ y en los criterios del artículo 3 del Decreto Ley 1534 de 2017 (pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación), y que incorpora los siguientes aspectos para puntuación: (i) 60% Elementos de priorización: Beneficio a la población de las entidades territoriales con mayor grado de afectación por el conflicto (15% IICA), inversión destinada a la sustitución o erradicación de cultivos de uso ilícito (15% hectáreas de coca sembradas y si el proyecto apunta a sustitución o erradicación), a fortalecer el desarrollo económico y social en zonas rurales (15%: MDM, ruralidad y NBI) y a la reparación de víctimas del conflicto (ICV y si el proyecto apunta a reparación), (ii) 30% Elementos de evaluación: Cierre de brechas, impacto territorial, entidades cubiertas subregional, concurrencia, y (iii) 10% Elementos adicionales de evaluación y Fuentes de financiación. Con este Sistema la Secretaría Técnica calcula el puntaje a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP-SGR) para cada proyecto que se presenta a consideración del OCAD Paz.

Dada la existencia de estos dos componentes para la puntuación, uno territorial y otro dedicado a la evaluación de proyectos, el **19 de julio de 2018 en sesión n° 8 del OCAD Paz**, la Secretaría Técnica, entonces a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), presentó a los miembros del OCAD una propuesta de ponderación entre el SEP y las reglas de priorización de las entidades territoriales, determinando los miembros del OCAD, que se ponderara 50 – 50 entre el SEP Paz y la priorización territorial como el mejor criterio para priorizar los proyectos que se presentaban a su consideración, y decidió que el puntaje mínimo recomendado sería de 40 puntos de la medición conjunta.

Posteriormente, la **Ley 2279 de 2022**⁹ en el artículo 24, estableció que para la aprobación por el OCAD Paz de los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, así como los recursos del desahorro del FONPET, en el bienio 2023 – 2024 del SGR se aplicarán como criterios de priorización para garantizar su distribución equitativa el cierre de brechas socioeconómicas entre municipios PDET. Así mismo, dispuso que dichos criterios de priorización deberán ser adoptados mediante acuerdo por el OCAD Paz y que, para estos efectos, el DNP y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) deberán presentar ante el OCAD dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley en mención, la propuesta metodológica de dichos criterios.

Adicionalmente, el artículo 372 de la **Ley 2294 de 2023**¹⁰ derogó el artículo 3° del Decreto Ley 413 de 2018, precitado anteriormente, y en su artículo 16 modificó el artículo 2°, estableciendo que para la viabilización, priorización y aprobación de

⁶ "Por la cual se establece e implementa el Sistema de Evaluación basado en Puntajes para proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (SEP Paz)".

⁷ Cabe mencionar que tal como lo establece esta resolución el puntaje producto de la aplicación del SEP Paz constituye un insumo que orienta la toma de decisiones de los miembros que conforman el OCAD Paz. Asimismo, señala que "en ningún caso el puntaje que resulte de la aplicación del SEP Paz desconoce la competencia y autonomía del OCAD Paz para viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos provenientes del SGR, según competencias".

⁸ "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

⁹ "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024".

¹⁰ "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz, el OCAD Paz debe tener en cuenta los criterios de priorización territorial definidos en inciso 4 del párrafo 7 transitorio del Acto Legislativo 4 de 2017, citados anteriormente, que serán incluidos en el Sistema de Evaluación por Puntajes definido por el DNP.

Lo anterior, implica que las variables y ponderaciones específicas que establecía el artículo 3° del Decreto Ley 413 de 2018 ya no se utilizarán y los criterios se remitirán directamente a los establecidos en el Acto Legislativo. Adicionalmente, que estos criterios serán incluidos en el Sistema de Evaluación por Puntajes – SEP Paz, por lo que se hace necesario modificar el SEP - Paz hasta ahora implementado.

De igual forma, la modificación al Decreto Ley 413 de 2018 introducida por la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, establece que los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz se definirán mediante convocatoria pública, en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR, buscando la distribución equitativa de los recursos entre las dieciséis (16) Subregiones PDET, define las condiciones para la elaboración por el DNP y la ART de un plan de convocatorias, el proceso para la estructuración y aprobación los términos de referencia de las convocatorias y su puesta en marcha.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es importante precisar que la destinación de recursos del SGR de manera exclusiva a municipios PDET aplica únicamente para una de las cuatro fuentes de financiación sobre las que tiene competencia el OCAD Paz: la Asignación para la Paz. Esta disposición está dada a partir de lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 2056 de 2020.

Por otro lado, de conformidad con el párrafo 4° del artículo 361 de la C.P., el desahorro FONPET está destinado a los municipios sobre los cuales el MHCP autorice desahorro de estos recursos considerando la cobertura del pasivo pensional y el OCAD Paz viabiliza, prioriza y aprueba los proyectos de inversión a ser financiados con estos recursos. Es necesario aclarar que el OCAD Paz únicamente tiene competencia para decidir sobre aquellas entidades territoriales con incidencia del conflicto armado de media a muy alta según el IICA.

En este sentido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2279 de 2022, considerando las reglas de priorización previamente establecidas en el Acto Legislativo 04 de 2017, el Decreto Ley 1534 de 2017 y las modificaciones introducidas al Decreto Ley 413 de 2018 en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el DNP y la ART han construido una propuesta metodológica de criterios de priorización de proyectos de inversión que se financien con recursos de la Asignación para la Paz y el desahorro del FONPET, que se desarrolla en el presente documento.

Propuesta metodológica

La presente propuesta metodológica parte de la premisa que la distribución equitativa basada en el cierre de brechas socioeconómicas **entre municipios PDET** es únicamente aplicable a la fuente Asignación para la Paz, destinada únicamente para dichos municipios. Por su parte, la inversión en proyectos financiados con el desahorro del

FONPET no está destinada exclusivamente para municipios PDET, sino que son recursos que constitucionalmente pertenecen a las entidades territoriales para las que se autoriza dicho desahorro sin importar si hacen parte de los PDET.

En este orden de ideas, la propuesta metodológica se divide en dos aproximaciones diferentes, la primera corresponde a los criterios de priorización para la aprobación de proyectos a financiarse con los recursos de la Asignación para la Paz, y la segunda a los criterios de priorización para la aprobación de proyectos a financiarse con el desahorro del FONPET.

1. Criterios de priorización para la aprobación de proyectos a financiarse con la Asignación para la Paz

Hasta la emisión de la Ley 2294 de 2023, los recursos de la Asignación para la Paz se han constituido en una bolsa concursable, lo que implicaba que la asignación de estos se realice atendiendo el orden de llegada de los proyectos de inversión al OCAD, sin distinciones adicionales. Esto implicaba una competencia por recursos entre las entidades facultadas para presentar proyectos a ser financiados por esta fuente, sin considerar la diversidad de las condiciones socioeconómicas entre ellos, ni sus capacidades para presentar los proyectos a consideración del OCAD Paz. Así las cosas, históricamente el 70%¹¹ de los recursos aprobados para municipios PDET se han concentrado en el 33% de estos municipios; adicionalmente, siete municipios PDET no han sido beneficiarios de la Asignación para la Paz.

Por lo anterior, surge la necesidad de contar con criterios de priorización que no generen concentración de recursos y que consideren mayoritariamente las necesidades territoriales. En este sentido, la propuesta metodológica para la fuente Asignación para la Paz se divide en dos aspectos, el primero hace alusión a la distribución equitativa de los recursos entre las subregiones PDET acorde, principalmente, con las necesidades propias del territorio y, el segundo, establece los criterios para la priorización de los proyectos de inversión que se presentarán a consideración del OCAD Paz.

Sobre la distribución equitativa de los recursos

Con el fin de garantizar una distribución de recursos que reconozca las necesidades territoriales, la presente propuesta metodológica parte de la definición de montos por subregión PDET, con el fin de que el concurso por una porción del total de los recursos disponibles se dé entre territorios comparables en términos de sus condiciones de pobreza, presencia de cultivos de uso ilícito, nivel de afectación por el conflicto armado, desempeño institucional, presencia de población que se auto reconoce como étnica, entre otras variables descritas en el componente de Equidad Territorial¹² que se detalla en el apartado 1.2 del presente documento.

Para la determinación de los montos subregionales PDET mencionados, que conformarían bolsas subregionales, se propone que sea una combinación entre el número de municipios de la subregión, con un peso del 10%, y la proporción resultante

¹¹ Cifras correspondientes al histórico de los montos aprobados con la asignación para la paz a municipios PDET desde la 0078 creación del OCAD Paz en el año 2017.

¹² Para efectos de simplicidad se entenderá en adelante como la puntuación subregional de la equidad territorial. Dicha puntuación se mantendrá estática en el bienio.

de su puntaje subregional¹³ del componente de Equidad Territorial respecto a la sumatoria de dichos puntajes para todas las subregiones PDET, con un peso del 90% restante; esto es:

$$P_{S_i} = 90\% \frac{C_{ETS_i}}{\sum_{i=1}^{16} C_{ETS_i}} + 10\% \frac{N_{S_i}}{170}$$

Donde,

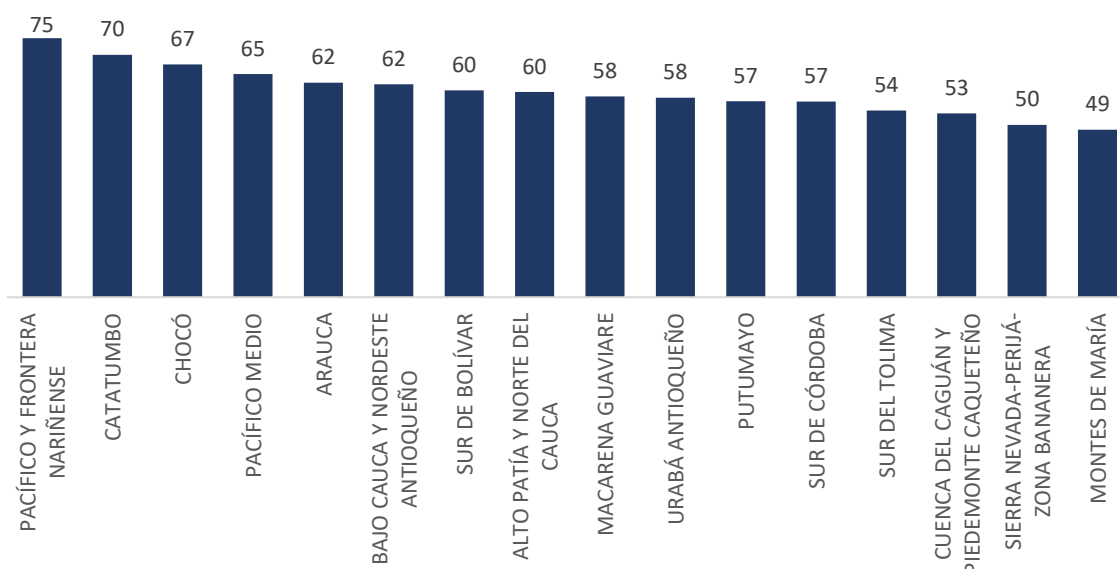
P_{S_i} = participación de la Subregión i en la distribución de los recursos de la asignación para la paz disponibles en el bienio

C_{ETS_i} = Puntaje subregional del componente Equidad Territorial de la subregión i

N_{S_i} = Número de municipios PDET en la subregión i

Los puntajes subregionales utilizados para determinar dichas participaciones se presentan en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Puntajes Subregional del componente de Equidad Territorial



Fuente: Elaboración ART – DNP.

Por su parte, de los \$2,06 billones de la apropiación vigente¹⁴ y disponible de la fuente Asignación para la Paz para el bienio 2023 – 2024, se considera oportuno determinar un monto que sea destinado exclusivamente a la aprobación de ajustes. Para ello se adelantó revisión de la información histórica sobre las aprobaciones de proyectos de inversión con recursos de la fuente asignación para la paz, donde se encuentra que del total de proyectos aprobados entre el 2017 y el 2020, por un valor de \$2,17 billones, el 5,1% de los proyectos ha contado con aprobación de solicitudes de ajuste para

¹³ Puntuación promedio de los municipios de la subregión PDET en su valoración del componente Equidad Territorial del que trata el apartado 1.2 del presente documento.

¹⁴ Suma de la apropiación vigente de la fuente de asignación para la paz y de los rendimientos financieros destinados a dicha fuente con la disponibilidad inicial reportada en el decreto de cierre de presupuesto (\$5.688.625.118.566) para la vigencia 2023 – 2024, menos el monto de vigencias futuras aprobadas en el bienio 2021 – 2022, la apropiación asignada de la disponibilidad inicial reportada en el decreto de cierre de presupuesto y los saldos pendientes de giro de las entidades que a la fecha no han realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2021 – 2022 (\$3.621.443.103.099).

incrementar el valor inicial del proyecto, representando un 1,0% (\$21 mil millones) del total de recursos asignados. Ahora bien, sobre estos proyectos, se encuentra que, en promedio, los ajustes representaron un incremento del 15% sobre el monto inicial del proyecto.

Así mismo, se identificó que en el bienio pasado (2021-2022) se aprobaron 329 proyectos por \$4,34 billones, sobre los cuales el 2,4% de los proyectos ha tramitado ajustes para incrementar el valor inicial del proyecto, y la totalidad del ajuste ha sido financiado con fuentes diferentes a la asignación para la paz. El valor de los ajustes representó el 1,3% (\$58 mil millones) del total de recursos de la asignación para la paz, y se tiene que en promedio el incremento del ajuste corresponde al 21% del valor total del proyecto.

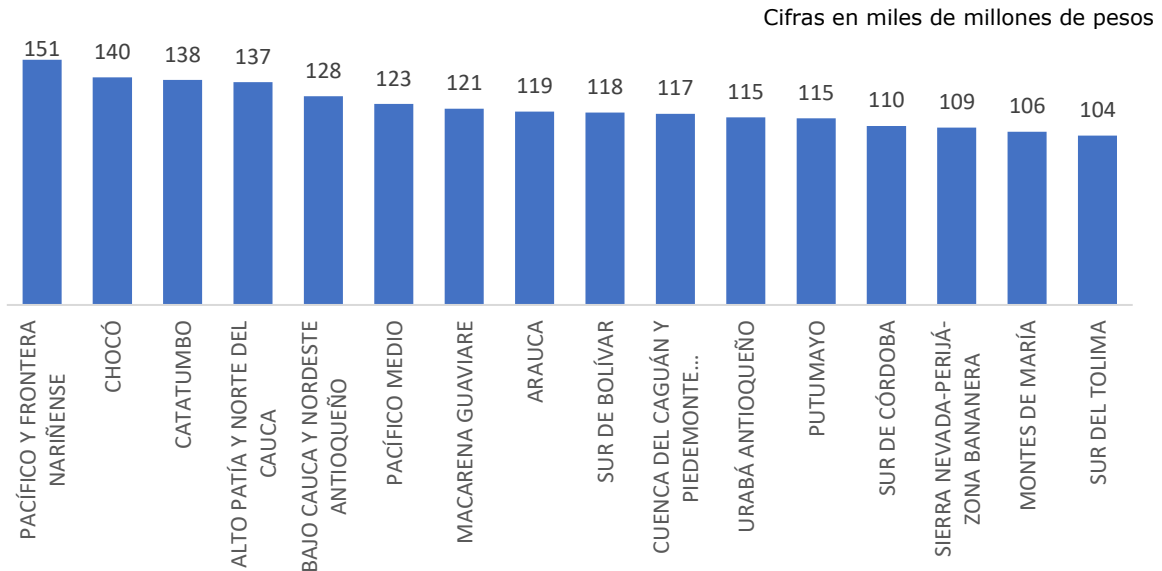
Este recuento refleja un comportamiento creciente sobre el número de proyectos que se aprueba cada bienio, así como del valor aprobado para ajustes. Con este análisis, y contemplando que actualmente se encuentran en ejecución 405 proyectos por un valor total de \$5,5 billones, se determinó que el monto para aprobación de ajustes será del 5,6%¹⁵, lo que corresponde a \$115,7 mil millones.

En este orden de ideas, el presupuesto disponible para aprobación de nuevos proyectos de inversión en el bienio 2023-2024 alcanza los \$1.95 billones y su desagregación entre bolsas subregionales se presenta en la Gráfica 2. Cabe mencionar que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2279 de 2022, de la porción de la asignación correspondiente a los ingresos corrientes del SGR se podrá aprobar hasta el 60% en el año 2023, lo que implica que el 40% restante (\$837.407.136.062) estarán bloqueados durante parte del bienio.

Adicionalmente, es relevante considerar que la determinación de estos montos basados en las condiciones de los territorios y contemplando la distribución histórica de la fuente de financiación, como parte del componente de equidad territorial, así como la cantidad de municipios que componen la subregión PDET, permiten reenfocar los recursos, especialmente, en los cierres de brechas de los territorios más vulnerables que no han contado con recursos suficientes para invertir en proyectos que transformen sus condiciones de vida.

¹⁵ El porcentaje se define estimando el número de proyectos que podrían tramitar ajustes (con base en el histórico de proyectos) y considerando el valor de los ajustes por 50% del valor inicial del proyecto, conforme el monto máximo para modificación, estipulado en el Acuerdo único del Sistema General de Regalías, artículo 4.5.1.2.1.

Gráfica 2. Propuesta de distribución del saldo disponible de la Asignación para la Paz para el bienio 2023 – 2024

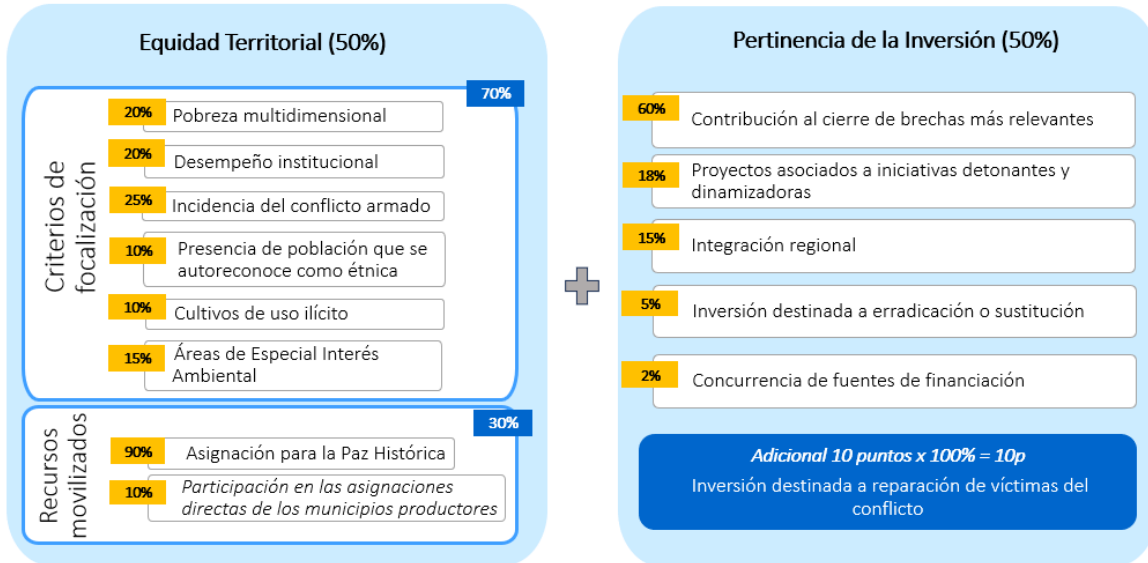


Fuente: Elaboración ART – DNP.

1.1 Criterios para la puntuación de los proyectos

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente a nivel de leyes y decretos, así como a criterios específicos de cierre de brechas socioeconómicas y pertinencia de la inversión, se plantea que la puntuación asignada a cada proyecto se dé como resultado de la aplicación de una fórmula en la que se combinan variables asociadas a dos grandes componentes de puntuación: (a) el componente de equidad territorial y (b) el componente de pertinencia de la inversión. Donde cada uno tendría una ponderación del 50% por considerarse igualmente importantes, dado que el artículo 24 de la Ley 2279 de 2022 busca generar una distribución equitativa entre los municipios que tienen mayores necesidades y que las inversiones puntuales a realizar con cada proyecto contribuyan efectivamente al cierre de las principales brechas socioeconómicas de cada territorio. La siguiente gráfica ilustra la conformación de cada uno de los componentes mencionados.

Ilustración 1. Conformación de componentes de la metodología de priorización propuesta



Fuente: Elaboración ART – DNP.

a. Componente Equidad Territorial

Este componente permite **caracterizar a los municipios** y se divide en dos subcomponentes: (i) criterios de focalización y (ii) recursos movilizados. Sobre la relevancia de estos subcomponentes, se considera que el subcomponente *Criterios de Focalización* recoge el espíritu de la nueva metodología – la distribución equitativa entre municipios PDET – por lo que debe contar con una mayor relevancia, representada en un peso del 70%. Este puntaje se plantea dado que el subcomponente asegura la focalización de los recursos en territorios con mayores necesidades respecto a sus condiciones de vida, mayor presencia de cultivos de uso ilícito, mayor nivel de incidencia del conflicto armado, mejor desempeño institucional, una mayor presencia de población que se autoreconoce como étnica y, con mayor área de especial interés ambiental. Por otra parte, el segundo subcomponente da cuenta de los recursos históricamente movilizados en estos territorios y la participación de municipios productores en las asignaciones directas del SGR, para este subcomponente se asigna como ponderación el 30% restante.

Ahora bien, para la cuantificación del componente de Equidad Territorial, se plantea el uso de variables de información por cada subcomponente y una importancia relativa de la siguiente manera:

- **Subcomponente Criterios de Focalización:** cuantificado a partir de la combinación de seis variables con diferente nivel de importancia relativa, en razón al alcance e impacto considerado para cada una, siendo congruentes con los criterios de priorización territorial definidos en el acto legislativo 4 de 2017 y a la atención de rezagos en la implementación del Acuerdo Final. Conforme lo anterior, a continuación,

se explica cada uno de los criterios, indicando su peso porcentual, según el nivel de importancia relativa definida:

- Pobreza multidimensional: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a entidades territoriales con los más altos niveles de pobreza multidimensional como indicador prioritario a intervenir en el marco de los cierres de brechas socioeconómicas. Su medición estará dada por el último registro disponible en marzo de cada año Pobreza Multidimensional publicado por el DANE¹⁶ al nivel de desagregación municipal, con un peso porcentual del 20% dentro del subcomponente, lo que resulta en una ponderación del 7,0% sobre el total de la fórmula general de puntuación¹⁷.
- Desempeño Institucional: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a entidades territoriales con mejores niveles de desempeño institucional. Su medición estará dada por el último registro disponible en marzo de cada año de la Medición de Desempeño Municipal -MDM- publicada por el DNP, con un peso porcentual del 20% dentro del subcomponente, lo que resulta en una ponderación del 7,0% sobre el total de la fórmula general de puntuación.
- Incidencia del conflicto armado: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a entidades territoriales con mayores niveles de incidencia del conflicto armado. Su medición estará dada por el último registro disponible en marzo de cada año del Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA) publicado por el DNP, con un peso porcentual del 25% dentro del subcomponente, lo que resulta en una ponderación del 8,8% sobre el total de la fórmula general de puntuación¹⁸.
- Presencia de comunidades étnicas: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a entidades territoriales con mayor presencia de comunidades autoreconocidas como étnicas según el Censo Nacional de Población y Vivienda, o el último registro que dé cuenta de la población étnica con fuente DANE, relevante dado el rezago en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz. Su medición estará dada por el último registro disponible en marzo de cada año de la población auto reconocida como étnica en cada municipio PDET respecto al total de la población de dicho municipio (DANE), con un peso porcentual del 10% dentro del subcomponente, lo que resulta en una ponderación del 3,5%, sobre el total de la fórmula general de puntuación¹⁹.
- Cultivos de uso ilícito: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a entidades territoriales con mayor presencia de hectáreas de cultivos de uso ilícito. Su medición estará dada por el último registro disponible en marzo de cada año del área sembrada con coca en el país, publicada por la Oficina de las Naciones Unidas

¹⁶ Para el caso de los siguientes municipios: Mocoa, Florencia, Valledupar, San Jose del Guaviare, Buenaventura, San Andrés de Tumaco, Apartadó y Santa Marta; se utiliza el IPM rural.

¹⁷ Dicho 20% ponderado con el 70% del peso total del subcomponente en relación con el componente de Equidad Territorial resulta en un 14% de dicho subcomponente. Lo que a su vez se pondera con el peso del componente respecto al total de la fórmula, es decir el 50%, resultando en una importancia del 7,0% de la fórmula general ($20\% \times 70\% \times 50\% = 7,0\%$).

¹⁸ Dicho 25% ponderado con el 70% del peso total del subcomponente en relación con el componente de Equidad Territorial resulta en un 18% de dicho subcomponente. Lo que a su vez se pondera con el peso del componente respecto al total de la fórmula, es decir el 50%, resultando en una importancia del 8,8% de la fórmula general ($25\% \times 70\% \times 50\% = 8,8\%$).

¹⁹ Dicho 10% ponderado con el 70% del peso total del subcomponente en relación con el componente de Equidad Territorial resulta en un 7% de dicho subcomponente. Lo que a su vez se pondera con el peso del componente respecto al total de la fórmula, es decir el 50%, resultando en una importancia del 3,5% de la fórmula general ($10\% \times 70\% \times 50\% = 3,5\%$).

Contra la Droga y el Delito (UNODC)²⁰, con un peso porcentual del 10% dentro del subcomponente, lo que resulta en una ponderación del 3,5% sobre el total de la fórmula general de puntuación.

- Áreas de Especial Interés Ambiental: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a entidades territoriales con mayor presencia de hectáreas consideradas como áreas de especial interés ambiental, entendidas como las áreas de manejo especial establecidas por el artículo 308 del Decreto 2811 de 1974; las áreas de especial importancia ecológica de que tratan los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y las establecidas por el Decreto 2372 de 2010 compilado por el Decreto 1076 de 2015, en sus 45 respectivos artículos: las áreas que conforman el SINAP (artículos 3 y 10) las estrategias de conservación in situ (artículo 22) y las estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad biológica (artículo 28), con un peso porcentual del 15% dentro del subcomponente, lo que resulta en una ponderación del 5,3% sobre el total de la fórmula general de puntuación²¹.
- **Subcomponente Recursos movilizados:** cuantificado a partir de la combinación de dos variables de información con distintos niveles de importancia relativa, toda vez que las mismas responden por una parte a (i) la medida de distribución histórica de la fuente de financiación a intervenir con esta metodología, siendo altamente relevante su comportamiento histórico, y (ii) la participación en las asignaciones directas del SGR en los municipios productores. Estas variables son:
 - Asignación para la Paz Histórica: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a las entidades territoriales que históricamente han percibido las menores apropiaciones de la Asignación para la Paz. Incluido como medida relevante para incorporar la distribución equitativa de la que trata el artículo 24 de la Ley 2279 de 2022, al ser una acción específica para cambiar la concentración de la distribución que se venía presentando. Por el objetivo que se procura alcanzar con su inclusión, se propone que su ponderador represente el 90% del subcomponente, con lo cual resulta en una participación del 13,5%²² de la fórmula general de puntuación de la metodología, convirtiéndose en la variable individual más importante del componente de Equidad Territorial.

Su medición estará dada por los registros de la Secretaría Técnica del OCAD Paz - DNP correspondientes a la aprobación histórica de la Asignación para la Paz y se ajustarán para discriminar los aportes individuales a los municipios beneficiados en los casos en que los proyectos de inversión benefician a más municipios que aquel que presenta el proyecto, siempre y cuando la formulación de los proyectos permita realizar dicha discriminación²³, con los últimos registros disponibles a marzo de cada año.

²⁰ O el sistema que para efectos de medición de área de cultivos de uso ilícito adopte de manera oficial el Gobierno Nacional.

²¹ Dicho 15% ponderado con el 70% del peso total del subcomponente en relación con el componente de Equidad Territorial resulta en un 11% de dicho subcomponente. Lo que a su vez se pondera con el peso del componente respecto al total de la fórmula, es decir el 50%, resultando en una importancia del 5,3% de la fórmula general ($15\% \times 70\% \times 50\% = 3,5\%$)

²² Dicho 90% ponderado con el 30% del peso total del subcomponente en relación con el componente de Equidad Territorial resulta en un 27% de dicho subcomponente. Lo que a su vez se pondera con el peso del componente respecto al total de la fórmula, es decir el 50%, resultando en una importancia del 13,5% de la fórmula general ($90\% \times 30\% \times 50\% = 13,5\%$).

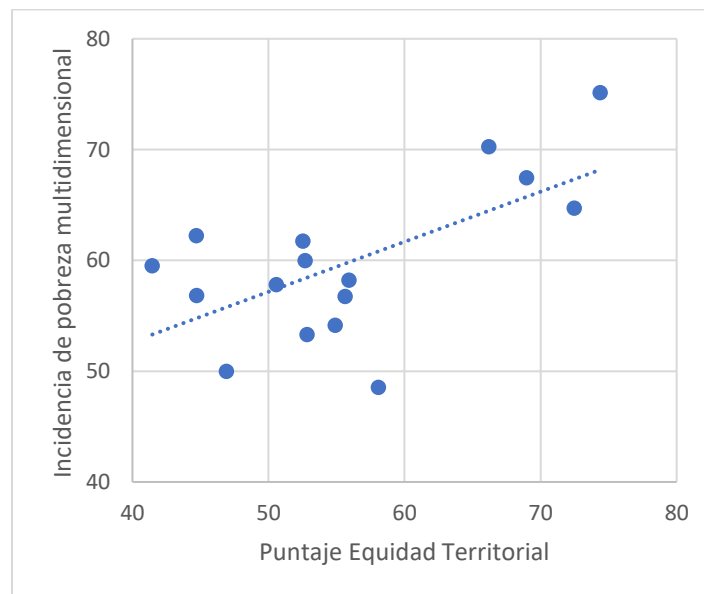
²³ A la fecha de presentación de esta propuesta metodológica se tienen identificados 46 proyectos de inversión por valor de \$1,55 billones que beneficiaron a múltiples municipios. Sin embargo, dados sus registros en la MGA y documentos técnicos cargados al SUIFP, solo se lograron desagregar en cada municipio beneficiario los montos de 16 proyectos por valor de \$752,3 miles de millones, es decir el 48,3% del monto total de los 46 proyectos multimunicipales.

- o Participación de los municipios productores: Medida incluida en cumplimiento a lo establecido en el Acto Legislativo 4 de 2017. En consideración a que, independientemente de que los municipios sean productores, esta metodología pretende cambiar la concentración de asignaciones que se venían realizando, pero sin desconocer la importancia del aporte de estos municipios al SGR, se propone que su medición sea del 10%. En este sentido, su peso respecto al total de la fórmula general de puntuación es del 1,5%²⁴.

Su medición estará dada por el reporte del Ministerio de Minas y Energía sobre cuáles son los Municipios en cuyo territorio se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables y la participación de cada uno de ellos en el total de las asignaciones directas corrientes que se programen en el presupuesto bienal del SGR, a inicio de cada bienio.

Es relevante mencionar que, si bien la contribución individual de cada una de las variables del subcomponente de Criterios de Focalización representa entre 3,5% y 7,0% de la fórmula general, siendo menores a la contribución individual de la variable Asignación para la Paz Histórica que individualmente representa el 13,5%, en su conjunto recogen la confluencia de los factores de vulnerabilidad, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Concurrencia de variables del componente Equidad Territorial respecto a la Incidencia de la pobreza multidimensional



Fuente: Elaboración ART – DNP.

En este sentido, la parte de la fórmula explicada por el componente Equidad Territorial se calcula como sigue:

²⁴ Dicho 10% ponderado con el 30% del peso del subcomponente, lo que a su vez se computa con el 50% total del componente de Equidad Territorial resulta en un 7,5% de importancia respecto de la fórmula general (10% x 30% x 50%= 1,5%).

$$C_{ET_k} = 70\% * [(20\% * IPM_k) + (20\% * MDM_k) + (25\% * IICA_k) + (10\% * PE_k) + (10\% * HA_{CUI_k}) + (15\% * AEIA_k)] + 30\% * [(90\% * PAH_k) + (10\% * PP_k)]$$

Lo que a su vez es equivalente a:

$$C_{ET_k} = (14\% * IPM_k) + (14\% * MDM_k) + (18\% * IICA_k) + (7\% * PE_k) + (7\% * HA_{CUI_k}) + (11\% * AEIA_k) + (27\% * PAH_k) + (3\% * PP_k)$$

Donde,

C_{ET_k} = Puntaje del Componente Equidad Territorial del municipio k

IPM_k = Valor estandarizado²⁵ IPM del municipio k

MDM_k = Valor estandarizado y reescalado de la medición de desempeño municipal del municipio k

$IICA_k$ = Valor estandarizado y reescalado del Índice de Incidencia del Conflicto Armado del municipio k

PE_k = Valor estandarizado del porcentaje de presencia étnica en el municipio k

HA_{CUI_k} = Valor estandarizado y reescalado²⁶ de las hectáreas de cultivos de uso ilícito sembradas en el municipio k

$AEIA_k$ = Participación de las Áreas de Especial Interés Ambiental sobre el área total del municipio

PAH_k = Valor estandarizado y reescalado de la Asignación para la Paz histórica para el municipio k

MDM_k

= Valor estandarizado y reescalado de la medición de desempeño municipal del municipio k

PP_k = Valor estandarizado y reescalado de la participación en las asignaciones directas de los municipios productores

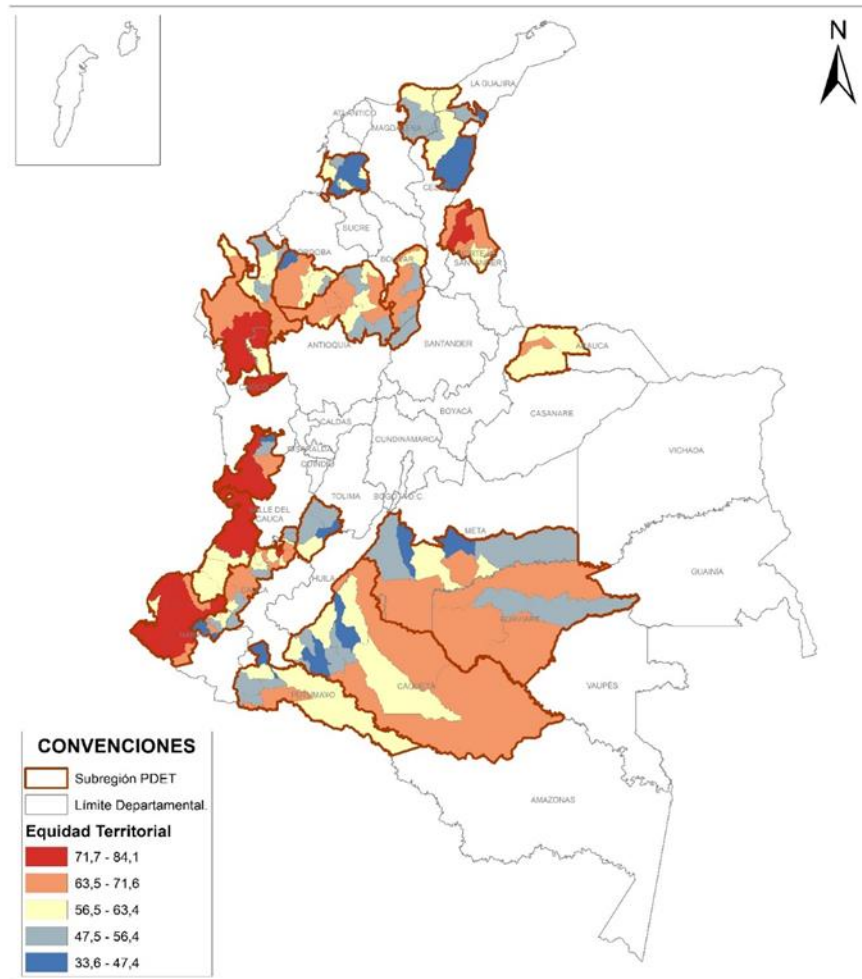
Al aplicar esta fórmula a los 170 municipios PDET se obtiene los mayores puntajes en las subregiones Pacífico y Frontera Nariñense, Catatumbo, Chocó, Pacífico Medio y Arauca, que concentran el 24,1% de los municipios PDET (41 municipios). Así mismo, las subregiones PDET con menores puntajes son, en orden ascendente: Montes de María, Sierra Nevada – Perijá – Zona Bananera, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Sur del Tolima, y Sur de Córdoba.

Esta muestra de los resultados obtenidos permite evidenciar que, aun cuando por convocatoria basada en el puntaje subregional de este componente los municipios concursarán por recursos entre aquellos que conforman su subregión, al presentar cada proyecto los mismos tendrán una prioridad desde el componente de Equidad Territorial, que recoge las condiciones propias de cada municipio beneficiado por el proyecto. El Mapa 1 presenta los resultados de la puntuación para los 170 municipios PDET.

²⁵ La estandarización de las variables se realiza con el método mínimo-máximo.

²⁶ El reescalamiento de las variables se realiza llevando las mediciones a una escala de 0 a 100.

Mapa 1. Puntuación del componente Equidad Territorial para los municipios PDET



Fuente: Elaboración ART – DNP.

b. Componente Pertinencia de la inversión

Para este componente se propone incluir variables del proyecto que capturen la pertinencia de la inversión a partir del aporte al cierre de brechas en los sectores con mayores rezagos, su alineación con las iniciativas Detonantes y Dinamizadoras establecidas por la ART para las inversiones en los municipios PDET, y la integración regional, entre otras.

En este sentido, este componente se cuantifica a partir de la combinación de seis variables con distintos niveles de importancia relativa, toda vez que las mismas responden, por una parte, al objetivo central de la creación de esta metodología: el cierre de brechas socioeconómicas de los municipios PDET, por lo que esta variable contaría con el máximo puntaje. Específicamente, las variables propuestas son:

- Contribución al cierre de brechas más relevantes: Medida incluida para puntuar gradualmente a aquellos proyectos de inversión destinados a contribuir al cierre de brechas en aquellos sectores más rezagados de los municipios que se benefician de dicha inversión. Se propone como máxima puntuación de esta variable el 60% del componente de pertinencia de la inversión, con lo que resulta en una participación del 30%²⁷ de la fórmula general de puntuación.

Su medición estará basada en la clasificación de sectores por nivel de importancia con respecto a su brecha en cada municipio, identificada en la aplicación de la metodología de cierre de brechas del DNP para la Asignación de la Inversión Local. Dicha metodología, adoptada mediante la Resolución n° 2993 de 2021, fue construida en atención al párrafo del artículo 36 de la ley 2056 de 2020 que establece que “las entidades receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial”. En este sentido, la metodología brinda una herramienta para el análisis estratégico de las brechas sectoriales a nivel municipal, con mediciones para 14 dimensiones de desarrollo asociadas a sectores²⁸.

Su medición dentro de la metodología propuesta en el presente documento estaría dada por la posición del sector del proyecto entre las brechas del municipio beneficiario, organizadas de 1 a 14 por magnitud de la brecha identificada. Según la posición en la que se ubique el sector del proyecto, se asignará un valor entre 7% y el 100% del peso de esta variable, como se lista en la tabla 1, siempre que la inversión se destine a algunos de los sectores de la metodología de cierre de brechas. Cabe mencionar que (i) para los casos en que un proyecto beneficia a múltiples municipios la valoración de este indicador estará dada por la mediana de las posiciones del sector del proyecto para cada municipio y (ii) al tener mediciones de brechas diferentes para cada municipio, la importancia relativa de los sectores será única para cada municipio como se aprecia en el Anexo 2. Nivel de importancia de brechas sectoriales por entidad territorial – Municipios PDET

Tabla 1. Puntuación por la Contribución al cierre de brechas más relevantes

Puesto del sector al que contribuye la inversión	Puntaje de la variable contribución al cierre de brechas más relevantes
1	100%
2	93%
3	86%

²⁷ Dicho 60% ponderado con el 50% del peso total del componente de pertinencia de la inversión resulta en una importancia del 30% de la fórmula general ($60\% \times 50\% = 30\%$).

²⁸ (i) Las 14 dimensiones de desarrollo son: Desarrollo Económico, Agricultura y desarrollo rural, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Justicia y del Derecho, Inclusión Social y Reconciliación, Deporte y Recreación, Vivienda, Ciudad y Territorio, Cultura, Gobierno territorial, Transporte, Salud y Protección social y Minas y Energía. (ii) Para el caso de las dimensiones de desarrollo Deporte y Recreación, Justicia y del Derecho, Transporte y Cultura se incorporó una aproximación con respecto a la información departamental. (iii) La dimensión Desarrollo Económico de la metodología de cierre de brechas se compone por un conjunto de Sectores Productivos Agrupados, por lo que contiene los siguientes sectores del Manual de Gasto Público: Trabajo; Comercio, Industria y Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación; Información estadística y Minas y Energía (enfoque productivo). (iv) Para la dimensión *Minas y Energía* se debe identificar el programa de inversión del proyecto a fin de determinar si clasificar el proyecto en la dimensión *Minas y Energía* (programas: *Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible* y *Consolidación productiva del sector de energía eléctrica*) o en la dimensión *Desarrollo Territorial* (para los demás programas del Sector Minas y Energía).

Puesto del sector al que contribuye la inversión	Puntaje de la variable contribución al cierre de brechas más relevantes
4	79%
5	71%
6	64%
7	57%
8	50%
9	43%
10	36%
11	29%
12	21%
13	14%
14	7%

Fuente: Elaboración ART – DNP.

Su medición estará dada por los resultados de la metodología de cierre de brechas del DNP y la información del proyecto registrada en la SUIFP – SGR del DNP. La misma se actualizaría con la última información disponible a marzo de cada año.

- Integración regional: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a proyectos en los que se beneficie a múltiples municipios, con un peso porcentual del 15,0% dentro del componente pertinencia de la inversión, lo que resulta en una participación del 7,5%²⁹ de la fórmula general de puntuación. Su medición se realizará asignando un puntaje según la cantidad de municipios que se beneficien del proyecto, siendo el máximo puntaje el otorgado a aquellos proyectos que benefician a la totalidad de los municipios que conformen su subregión³⁰ y cero en caso de que no se beneficie a más de un municipio. La Tabla 2 muestra la escala de puntuación de esta variable.

Tabla 2. Escala de puntuación de la variable Integración regional

Municipios de la subregión beneficiados	Puntaje
< 2 municipios	0
≥ 2 municipios y < 50% de los municipios de la subregión	25
≥ 50% y < 75% de los municipios de la subregión	50
≥ 75% y < 100% de los municipios de la subregión	75
100% de los municipios de la subregión	100

Fuente: Elaboración ART – DNP.

Para la identificación de los municipios beneficiados por proyecto de inversión se utilizará la información registrada en el SUIFP – SGR del DNP.

²⁹ Dicho 15% ponderado con el 50% del peso total del componente de pertinencia de la inversión resulta en un 7,5% de importancia respecto de la fórmula general ($15\% \times 50\% = 7,5\%$).

³⁰ Se considerará la subregión que tenga la menor cantidad de municipios entre subregiones PDET y subregiones funcionales. Las subregiones funcionales corresponden a unidades territoriales definidas a partir de la interdependencia funcional y de la densidad de flujos entre sus elementos (DNP - RIMISP, 2018).

- Inversión asociada al desarrollo de iniciativas detonantes y dinamizadoras: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo de iniciativas PATR con alta relevancia estratégica para la transformación de la subregión, que estimulan la conexión al interior de las subregiones y con el resto del país, y que contribuyen con un alto impacto en el desarrollo a nivel municipal y/o subregional, identificadas en la construcción de la Hoja de Ruta³¹ para la implementación de los PDET.

De este modo, luego de un proceso participativo y deliberativo, se obtuvo un resultado de ordenamiento de iniciativas y los listados finales de aquellas detonantes y dinamizadoras. Específicamente, se identificaron 4.682 iniciativas detonantes y dinamizadoras del desarrollo territorial de las 15 subregiones PDET con Hoja de Ruta construida, quedando por identificar las iniciativas de carácter estratégico para la subregión PDET Pacífico Medio³²³³.

En este sentido, su medición estará dada por la información suministrada en la Certificación de Concordancia de la ART a la que hace referencia al artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1426 de 2019, por medio de la cual determine si los proyectos de inversión a ser presentados ante el OCAD Paz atienden a alguna(s) de dichas iniciativas, en cuyo caso el proyecto contará con la totalidad de la puntuación asignada a esta variable, esto es el 18,0% del componente, lo que resulta en un peso del 9,0%³⁴ respecto al total de la fórmula. Esta certificación se emitirá como parte de los requisitos de viabilidad del proyecto.

- Inversión destinada a la erradicación o sustitución: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a proyectos que estén destinados a la erradicación y/o sustitución de cultivos de uso ilícito respecto a proyectos que no tengan esta destinación, lo anterior en el marco de lo establecido en el decreto 1534 de 2017. Esta variable hace parte de los criterios de priorización de proyectos que se desarrollen para la implementación del Acuerdo Final. En este sentido, se propone asignar una ponderación del 5,0%, que resulta en un peso del 2,5%³⁵ respecto a la fórmula general. Su medición se basaría en la información registrada en el SUIFP – SGR para cada proyecto en la que se determina si el objetivo general del proyecto está destinado a este fin o no.
- Concurrencia de fuentes: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a proyectos en los que se presente concurrencia de otra fuente de financiación distinta a la Asignación para la Paz, que no sean de competencia de la entidad territorial que presenta el proyecto, respecto a aquellos que se financien por una única fuente. Esta agrega valor en términos de la articulación con otros actores,

³¹ La Hoja de Ruta es el instrumento por el cual se articulan y armonizan los instrumentos y mecanismos de planificación y gestión a nivel técnico orientando la planeación regional de las subregiones PDET, contempla un componente multicriterio por medio del cual se ordenan todas las iniciativas según la relevancia estratégica, así, clasifica las iniciativas en detonantes y dinamizadoras o locales.

³² Dado que todos los municipios de esta subregión concursan entre ellos por recursos destinados específicamente a su convocatoria, la falta de esta puntuación no generará inequidades entre los proyectos que allí se presenten.

³³ Asimismo, las iniciativas de los pueblos Nukak y Jiw fueron concertadas posterior a la construcción de la Hoja de Ruta de la subregión Macarena Guaviare, por tanto, no cuentan con identificación de iniciativas detonantes y dinamizadoras.

³⁴ Dicho 18% ponderado con el 50% del peso total del componente de pertinencia de la inversión resulta en una importancia del 9% de la fórmula general ($18\% \times 50\% = 9\%$).

³⁵ Dicho 5,0% ponderado con el 50% del peso total del componente de pertinencia de la inversión resulta en un 2,5% de importancia respecto de la fórmula general ($5\% \times 50\% = 2,5\%$).

razón por la cual se propone que su peso sea del 2% del componente de pertinencia de la inversión, lo que resulta en una participación del 1,0%³⁶ de la fórmula general. Su medición se basaría en la información registrada en el SUIFP – SGR para cada proyecto en la que se determina.

- Inversión destinada a la reparación de víctimas del conflicto: Medida incluida para puntuar mayoritariamente a proyectos que estén destinados a reparación de víctimas del conflicto respecto a proyectos que no tengan esta destinación, lo anterior en el marco de lo establecido en el decreto ley 1534 de 2017. Esta variable se considera un criterio de gran importancia para la implementación del Acuerdo Final, por lo que se propone asignar un 10% adicional en el componente de pertinencia de la inversión, lo que resulta en un peso del 5%³⁷ respecto a la fórmula general. En caso de que un proyecto aspire a la obtención de estos puntos adicionales, la entidad territorial deberá expresar su intención y con ello será evaluado el criterio; con lo cual el puntaje máximo posible de la implementación de la metodología propuesta asciende a 105 puntos.

En este sentido, la parte de la fórmula explicada por el componente Pertinencia de la inversión se calcula de la siguiente manera:

$$C_{CB_p} = (60\% * PCB_p) + (15\% * PIR_p) + (18\% * PDD_p) + (5\% * PES_p) + (2\% * PC_p) + (10\% * PIV_p)$$

Donde,

C_{CB_p} = Puntaje del Componente Cierre de brechas sectoriales para el proyecto p

PCB_p = Puntaje por contribución al cierre de brechas mas importantes del proyecto p

PIR_p = Puntaje por integración regional del proyecto p

PDD_p = Puntaje por asociación a iniciativas detonantes y dinamizadoras del proyecto p

PES_p = Puntaje por inversión destinada a sustitución y erradicación del proyecto p

PC_p = Puntaje por concurrencia de fuentes del proyecto p

PIV_p = Puntaje por inversión destinada a reparación de victimas del proyecto p

En agregado la fórmula general de la propuesta metodológica se distribuye en cada una de las variables anteriormente descritas como se muestra en la Gráfica 4.

³⁶ Dicho 2,0% ponderado con el 50% del peso total del componente de pertinencia de la inversión resulta en un 1,0% de importancia respecto de la fórmula general (2% x 50% = 1%).

³⁷ Dicho 10% ponderado con el 50% del peso total del componente de pertinencia de la inversión resulta en un 5% de importancia respecto de la fórmula general (10% x 50% = 5%).

Gráfica 4. Participación de las variables propuestas en el puntaje general por proyecto



Fuente: Elaboración ART – DNP.

1.2 Puntaje mínimo para la presentación de proyectos a las convocatorias

Para la presentación de los proyectos de inversión a concursar por los recursos de cada una de las bolsas subregionales, se propone establecer un puntaje mínimo de cada proyecto. Para efectos de determinar dicho puntaje, se consideran criterios mínimos para que la aplicación de la metodología sea efectiva en el cumplimiento de su objetivo de asegurar una distribución equitativa basada en el cierre de brechas entre municipios PDET, de manera que el sector al que le aplique el proyecto se encuentre dentro de los 8 primeros con mayor brecha, o asegurar que las inversiones movilicen iniciativas estratégicas para el cumplimiento de los PDET.

En este sentido, utilizando los resultados de medición de los criterios de los que trata la sección 1.2 *Criterios para la puntuación de los proyectos* del presente documento, en particular los criterios propuestos para el *Componente de pertinencia de la inversión*; en la Tabla 3 se desagrega el peso porcentual y el puntaje mínimo de ambos criterios, no vinculantes entre sí, que determinarán si un proyecto puede ser presentado en cada una de las convocatorias subregionales.

Tabla 3. Criterios para la determinación del puntaje mínimo para la presentación de proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz

Variable	Peso del componente (a)	Puntaje mínimo individual (b)	Puntaje mínimo (a * b) * 100
Contribución al cierre de brechas más relevantes	58%	50% ³⁸	29
Inversión asociada al desarrollo de iniciativas detonantes y dinamizadoras	29%	100% ³⁹	29
Puntaje mínimo requerido para presentación de proyectos			29

Fuente: Elaboración ART – DNP.

Este puntaje sería el mínimo requerido para la presentación de proyectos en cada una de las convocatorias subregionales, a excepción de la convocatoria de la subregión PDET Pacífico Medio y de los proyectos asociados a iniciativas concertadas con los pueblos Nukak y Jiw, toda vez que no cuentan a la fecha con identificación de sus iniciativas Detonantes y Dinamizadoras. Razón por la cual, para estos casos el puntaje mínimo corresponderá a 29 puntos asociados a la variable de contribución al cierre de brechas sectoriales, hasta tanto se identifiquen dichas iniciativas para el caso de la subregión PDET Pacífico Medio.

2. Criterios de priorización para la asignación de los recursos de desahorro del FONPET

Según el Acto Legislativo 4 de 2017, cuando una entidad territorial que recibe recursos del SGR para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión que deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final.

Para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 2279 de 2022, se proponen tres variables generales y una que otorga un puntaje adicional, las cuales constituyen la propuesta metodológica para priorizar los proyectos de inversión con cargo al desahorro del FONPET.

Las variables propuestas se miden a partir de los criterios ya establecidos en la primera sección de este documento. A continuación, se presentan con sus respectivas ponderaciones:

$$P_{FONPET_p} = (70\% * PCB_p) + (10\% * PES_p) + (20\% * IICA_k) + (5\% * PIV_p)$$

Donde,

P_{FONPET_p} = Puntaje de priorización FONPET para el proyecto p

PCB_p = Puntaje por contribución al cierre de brechas mas importantes del proyecto p

PES_p = Puntaje por inversión destinada a sustitución y erradicación del proyecto p

$IICA_k$ = Valor estandarizado y reescalado del Índice de Incidencia del Conflicto

³⁸ Corresponde al puntaje asignado si el sector del proyecto se ubica en la posición 8 dentro del ordenamiento de brechas del municipio – Ver Tabla 1.

³⁹ Corresponde al puntaje total de la variable si el proyecto aporta en la implementación de una iniciativa detonante y dinamizadora.

Armado del municipio k

PIV_p = Puntaje por inversión destinada a reparación de víctimas del proyecto p

Cabe mencionar que, con la incorporación del PIV_p , el puntaje máximo posible a obtener en los criterios de priorización para la asignación de los recursos de desahorro del FONPET asciende a 105 puntos.

2.1 Puntaje mínimo para la presentación de proyectos

Se propone establecer un puntaje mínimo de cada proyecto para su presentación ante el OCAD Paz, con el fin de que la aplicación de la metodología sea efectiva en el cumplimiento de su objetivo de asegurar una distribución equitativa basada en el cierre de brechas, de manera que el sector asociado al proyecto se encuentre dentro de los 5 primeros con mayor brecha.

En este sentido, utilizando los resultados de medición de los criterios de los que trata la sección 1.2 Criterios para la puntuación de los proyectos del presente documento, en particular los criterios propuestos para el Componente de pertinencia de la inversión; en la Tabla 4 se desagrega el cálculo propuesto que determine el puntaje mínimo requerido por proyecto.

Tabla 4. Criterios para la determinación del puntaje mínimo para la presentación de proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del desahorro del FONPET

Variable	Peso del componente (a)	Puntaje mínimo individual (b)	Puntaje mínimo (a * b) * 100
Contribución al cierre de brechas más relevantes	58%	50% ⁴⁰	29
Puntaje mínimo requerido para presentación de proyectos			29

Fuente: Elaboración ART – DNP.

⁴⁰ Corresponde al puntaje asignado si el sector del proyecto se ubica en la posición 8 dentro del ordenamiento de brechas del municipio – Ver tabla 1

Anexo 1. Resultados medición Equidad Territorial por entidad

Subregión	Código Municipio	Municipio	Departamento	Puntaje Equidad Territorial
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52621	ROBERTO PAYÁN	NARIÑO	84
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52490	OLAYA HERRERA	NARIÑO	83
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52427	MAGÜI	NARIÑO	82
CHOCÓ	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCÓ	82
CHOCÓ	5475	MURINDÓ	ANTIOQUIA	81
CATATUMBO	54250	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER	80
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52079	BARBACOAS	NARIÑO	79
PACÍFICO MEDIO	76109	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	76
CATATUMBO	54800	TEORAMA	NORTE DE SANTANDER	76
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52835	SAN ANDRES DE TUMACO	NARIÑO	75
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52390	LA TOLA	NARIÑO	75
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52473	MOSQUERA	NARIÑO	75
CHOCÓ	27099	BOJAYA	CHOCÓ	75
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52250	EL CHARCO	NARIÑO	75
CHOCÓ	27450	MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	75
CATATUMBO	54206	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	74
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19142	CALOTO	CAUCA	73
CHOCÓ	27425	MEDIO ATRATO	CHOCÓ	73
CHOCÓ	27150	CARMEN DEL DARIEN	CHOCÓ	72
CHOCÓ	27361	ISTMINA	CHOCÓ	72
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52696	SANTA BÁRBARA	NARIÑO	72
MACARENA GUAVIARE	50350	LA MACARENA	META	71
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5854	VALDIVIA	ANTIOQUIA	71
URABÁ ANTIOQUEÑO	5234	DABEIBA	ANTIOQUIA	70
CHOCÓ	27615	RIOSUCIO	CHOCÓ	70
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19050	ARGELIA	CAUCA	70
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18756	SOLANO	CAQUETÁ	69
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19110	BUENOS AIRES	CAUCA	69
CATATUMBO	54245	EL CARMEN	NORTE DE SANTANDER	69

Subregión	Código Municipio	Municipio	Departamento	Puntaje Equidad Territorial
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5361	ITUANGO	ANTIOQUIA	69
MACARENA GUAVIARE	50590	PUERTO RICO	META	69
CATATUMBO	54670	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	69
SUR DE BOLÍVAR	13670	SAN PABLO	BOLÍVAR	69
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52612	RICAUARTE	NARIÑO	69
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	52233	CUMBITARA	NARIÑO	68
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19212	CORINTO	CAUCA	68
SUR DE CÓRDOBA	23807	TIERRALTA	CÓRDOBA	67
CHOCÓ	27800	UNGUÍA	CHOCÓ	67
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19137	CALDONO	CAUCA	67
ARAUCA	81300	FORTUL	ARAUCA	67
MACARENA GUAVIARE	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	67
CATATUMBO	54344	HACARÍ	NORTE DE SANTANDER	66
SUR DE BOLÍVAR	13688	SANTA ROSA DEL SUR	BOLÍVAR	66
SUR DE BOLÍVAR	13042	ARENAL	BOLÍVAR	66
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19821	TORIBIO	CAUCA	66
CHOCÓ	27745	SIPI	CHOCÓ	66
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	66
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19256	EL TAMBO	CAUCA	66
MACARENA GUAVIARE	95200	MIRAFLORES	GUAVIARE	65
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5790	TARAZÁ	ANTIOQUIA	65
PUTUMAYO	86568	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	65
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5736	SEGOVIA	ANTIOQUIA	65
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5250	EL BAGRE	ANTIOQUIA	65
MACARENA GUAVIARE	95015	CALAMAR	GUAVIARE	64
CATATUMBO	54810	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	64
PUTUMAYO	86757	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	64
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5120	CÁCERES	ANTIOQUIA	64
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	41020	ALGECIRAS	HUILA	64
URABÁ ANTIOQUEÑO	5480	MUTATÁ	ANTIOQUIA	64
PACÍFICO MEDIO	19809	TIMBIQUÍ	CAUCA	63

Subregión	Código Municipio	Municipio	Departamento	Puntaje Equidad Territorial
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5895	ZARAGOZA	ANTIOQUIA	63
CATATUMBO	54720	SARDINATA	NORTE DE SANTANDER	63
MONTES DE MARÍA	70713	SAN ONOFRE	SUCRE	63
ARAUCA	81065	ARAUQUITA	ARAUCA	63
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19455	MIRANDA	CAUCA	63
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	CAQUETÁ	62
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	CAQUETÁ	62
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	52405	LEIVA	NARIÑO	62
SUR DEL TOLIMA	73555	PLANADAS	TOLIMA	62
PUTUMAYO	86573	LEGUÍZAMO	PUTUMAYO	62
SUR DE CÓRDOBA	23580	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	62
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20001	VALLEDUPAR	CESAR	61
MONTES DE MARÍA	70508	OVEJAS	SUCRE	61
CHOCÓ	5873	VIGÍA DEL FUERTE	ANTIOQUIA	61
PACÍFICO MEDIO	19318	GUAPI	CAUCA	61
ARAUCA	81794	TAME	ARAUCA	60
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	47001	SANTA MARTA	MAGDALENA	60
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19364	JAMBALÓ	CAUCA	60
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18592	PUERTO RICO	CAQUETÁ	60
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	44090	DIBULLA	LA GUAJIRA	59
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5495	NECHÍ	ANTIOQUIA	59
SUR DE BOLÍVAR	13473	MORALES	BOLÍVAR	59
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18001	FLORENCIA	CAQUETÁ	59
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19698	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	59
ARAUCA	81736	SARAVENA	ARAUCA	59
MACARENA GUAVIARE	50711	VISTA HERMOSA	META	59
CHOCÓ	27006	ACANDÍ	CHOCÓ	59
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5107	BRICEÑO	ANTIOQUIA	59
URABÁ ANTIOQUEÑO	5837	TURBO	ANTIOQUIA	59
SUR DE CÓRDOBA	23466	MONTELÍBANO	CÓRDOBA	59
PACÍFICO MEDIO	19418	LÓPEZ	CAUCA	59

Subregión	Código Municipio	Municipio	Departamento	Puntaje Equidad Territorial
URABÁ ANTIOQUEÑO	5045	APARTADÓ	ANTIOQUIA	59
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	52256	EL ROSARIO	NARIÑO	58
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19780	SUÁREZ	CAUCA	58
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19075	BALBOA	CAUCA	58
MACARENA GUAVIARE	50450	PUERTO CONCORDIA	META	58
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	52520	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	58
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19473	MORALES	CAUCA	58
PUTUMAYO	86885	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	57
PUTUMAYO	86571	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO	57
MONTES DE MARÍA	13894	ZAMBRANO	BOLÍVAR	57
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5040	ANORÍ	ANTIOQUIA	57
SUR DE BOLÍVAR	13744	SIMITÍ	BOLÍVAR	56
MONTES DE MARÍA	70230	CHALÁN	SUCRE	56
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5154	CAUCASIA	ANTIOQUIA	56
URABÁ ANTIOQUEÑO	5172	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	56
SUR DEL TOLIMA	73616	RIOBLANCO	TOLIMA	56
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5604	REMEDIOS	ANTIOQUIA	56
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19532	PATÍA	CAUCA	55
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	52540	POLICARPA	NARIÑO	55
SUR DE CÓRDOBA	23682	SAN JOSE DE URE	CÓRDOBA	55
MACARENA GUAVIARE	95025	EL RETORNO	GUAVIARE	55
CHOCÓ	27491	NÓVITA	CHOCÓ	55
PUTUMAYO	86569	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	55
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	5031	AMALFI	ANTIOQUIA	55
MONTES DE MARÍA	13442	MARÍA LA BAJA	BOLÍVAR	55
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19548	PIENDAMÓ	CAUCA	55
SUR DE BOLÍVAR	13160	CANTAGALLO	BOLÍVAR	54
PUTUMAYO	86865	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	54
SUR DEL TOLIMA	73168	CHAPARRAL	TOLIMA	54
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	44650	SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA	54
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	18205	CURILLO	CAQUETÁ	54

Subregión	Código Municipio	Municipio	Departamento	Puntaje Equidad Territorial
MACARENA GUAVIARE	50325	MAPIRIPÁN	META	53
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	47189	CIÉNAGA	MAGDALENA	53
URABÁ ANTIOQUEÑO	5490	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	53
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18410	LA MONTAÑITA	CAQUETÁ	52
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	47288	FUNDACIÓN	MAGDALENA	52
URABÁ ANTIOQUEÑO	5147	CAREPA	ANTIOQUIA	52
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20570	PUEBLO BELLO	CESAR	52
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	47053	ARACATACA	MAGDALENA	52
PUTUMAYO	86320	ORITO	PUTUMAYO	52
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19450	MERCADERES	CAUCA	52
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	76563	PRADERA	VALLE DEL CAUCA	52
MONTES DE MARÍA	70523	PALMITO	SUCRE	52
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	19130	CAJIBÍO	CAUCA	51
MACARENA GUAVIARE	50370	URIBE	META	51
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18460	MILÁN	CAQUETÁ	51
URABÁ ANTIOQUEÑO	5665	SAN PEDRO DE URABA	ANTIOQUIA	50
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	76275	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	49
SUR DE BOLÍVAR	5893	YONDÓ	ANTIOQUIA	48
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CAQUETÁ	48
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR	47
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18785	SOLITA	CAQUETÁ	47
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18247	EL DONCELLO	CAQUETÁ	47
MONTES DE MARÍA	70473	MORROA	SUCRE	46
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20045	BECERRIL	CESAR	46
MONTES DE MARÍA	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLÍVAR	46
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	18256	EL PAUJIL	CAQUETÁ	45
MONTES DE MARÍA	70823	TOLÚ VIEJO	SUCRE	45
MONTES DE MARÍA	70204	COLOSO	SUCRE	45
MONTES DE MARÍA	13654	SAN JACINTO	BOLÍVAR	45
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20621	LA PAZ	CESAR	45

Subregión	Código Municipio	Municipio	Departamento	Puntaje Equidad Territorial
PUTUMAYO	86001	MOCOA	PUTUMAYO	45
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	18860	VALPARAÍSO	CAQUETÁ	45
SUR DEL TOLIMA	73067	ATACO	TOLIMA	45
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20013	AGUSTÍN CODAZZI	CESAR	44
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	44279	FONSECA	LA GUAJIRA	44
MACARENA GUAVIARE	50330	MESETAS	META	44
MONTES DE MARÍA	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	43
MACARENA GUAVIARE	50577	PUERTO LLERAS	META	42
SUR DE CÓRDOBA	23855	VALENCIA	CÓRDOBA	41
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20443	MANAURE	CESAR	41
MONTES DE MARÍA	13212	CÓRDOBA	BOLÍVAR	40
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	18029	ALBANIA	CAQUETÁ	39
MONTES DE MARÍA	70418	LOS PALMITOS	SUCRE	39
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	20750	SAN DIEGO	CESAR	39
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	52418	LOS ANDES	NARIÑO	38
CHOCÓ	27205	CONDOTO	CHOCÓ	38
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	18479	MORELIA	CAQUETÁ	36
MONTES DE MARÍA	13248	EL GUAMO	BOLÍVAR	34

Anexo 2. Nivel de importancia de brechas sectoriales por entidad territorial – Municipios PDET

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Antioquia	Amalfi	5031	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Antioquia	Anorí	5040	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Educación 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Antioquia	Apartadó	5045	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Briceño	5107	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Educación 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Antioquia	Cáceres	5120	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Educación 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Carepa	5147	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Educación 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Deporte Y Recreación 10). Cultura 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Caucasia	5154	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Antioquia	Chigorodó	5172	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Salud y Protección social 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Dabeiba	5234	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Inclusión Social Y Reconciliación 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Antioquia	El Bagre	5250	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Antioquia	Ituango	5361	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Antioquia	Murindó	5475	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Mutatá	5480	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Salud y Protección social 9). Justicia y del Derecho 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Nechí	5495	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Educación 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Necoclí	5490	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Salud y Protección social 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Remedios	5604	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Antioquia	San Pedro de Urabá	5665	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Deporte Y Recreación 10). Cultura 11). Salud y Protección social 12). Transporte 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Antioquia	Segovia	5736	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Salud y Protección social 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Tarazá	5790	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Educación 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Antioquia	Turbo	5837	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Valdivia	5854	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Vigía del Fuerte	5873	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Yondó	5893	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Educación 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Transporte 14). Minas y Energía
Antioquia	Zaragoza	5895	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Transporte 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Arauca	Arauquita	81065	1). Transporte 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Minas y Energía 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Arauca	Fortul	81300	1). Transporte 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Minas y Energía 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Arauca	Saravena	81736	1). Transporte 2). Minas y Energía 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Desarrollo Económico 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Educación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Arauca	Tame	81794	1). Transporte 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Minas y Energía
Bolívar	Arenal	13042	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Bolívar	Cantagallo	13160	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Desarrollo Económico 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Bolívar	Córdoba	13212	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Minas y Energía 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Educación 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Bolívar	El Carmen de Bolívar	13244	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bolívar	El Guamo	13248	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Minas y Energía 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bolívar	María La Baja	13442	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Minas y Energía 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Agricultura y desarrollo rural 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bolívar	Morales	13473	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Educación 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Bolívar	San Jacinto	13654	1). Minas y Energía 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Desarrollo Económico 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bolívar	San Juan Nepomuceno	13657	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Minas y Energía 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Desarrollo Económico 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bolívar	San Pablo	13670	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Minas y Energía 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Bolívar	Santa Rosa del Sur	13688	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Desarrollo Económico 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Bolívar	Simití	13744	1). Minas y Energía 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bolívar	Zambrano	13894	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Caquetá	Albania	18029	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Minas y Energía 6). Educación 7). Vivienda, Ciudad Y Territorio 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Caquetá	Belén de Los Andaquíes	18094	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Transporte 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Minas y Energía 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Caquetá	Cartagena del Chairá	18150	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Desarrollo Económico 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Agricultura y desarrollo rural 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Gobierno territorial 11). Justicia y del Derecho 12). Deporte Y Recreación 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Caquetá	Curillo	18205	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Minas y Energía 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Caquetá	El Doncello	18247	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Minas y Energía 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Vivienda, Ciudad Y Territorio 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Caquetá	El Paujil	18256	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Desarrollo Económico 4). Transporte 5). Educación 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Caquetá	Florencia	18001	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Transporte 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Minas y Energía 7). Educación 8). Vivienda, Ciudad Y Territorio 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Caquetá	La Montañita	18410	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Minas y Energía 4). Desarrollo Económico 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Educación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Caquetá	Milán	18460	1). Transporte 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Minas y Energía 6). Desarrollo Económico 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Educación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Caquetá	Morelia	18479	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Minas y Energía 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Caquetá	Puerto Rico	18592	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Minas y Energía 4). Desarrollo Económico 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Vivienda, Ciudad Y Territorio 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Caquetá	San José del Fragua	18610	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Desarrollo Económico 5). Educación 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Minas y Energía 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Caquetá	San Vicente del Caguán	18753	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Transporte 4). Desarrollo Económico 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Ambiente y Desarrollo Sostenible 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Educación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Minas y Energía
Caquetá	Solano	18756	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Educación 8). Gobierno territorial 9). Minas y Energía 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Justicia y del Derecho 12). Salud y Protección social 13). Deporte Y Recreación 14). Cultura
Caquetá	Solita	18785	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Transporte 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Desarrollo Económico 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Educación 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Caquetá	Valparaíso	18860	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Minas y Energía 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Cauca	Argelia	19050	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Gobierno territorial 6). Transporte 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Educación 9). Justicia y del Derecho 10). Minas y Energía 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Cauca	Balboa	19075	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Minas y Energía 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Cauca	Buenos Aires	19110	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Transporte 6). Educación 7). Justicia y del Derecho 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Minas y Energía 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Cauca	Cajibío	19130	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Minas y Energía 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Cauca	Caldono	19137	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Gobierno territorial 7). Transporte 8). Educación 9). Justicia y del Derecho 10). Minas y Energía 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Cauca	Caloto	19142	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Educación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Transporte 8). Justicia y del Derecho 9). Minas y Energía 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Cauca	Corinto	19212	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Educación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Transporte 7). Justicia y del Derecho 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Cauca	El Tambo	19256	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Transporte 7). Minas y Energía 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Cauca	Guapi	19318	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Transporte 8). Gobierno territorial 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Cauca	Jambaló	19364	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Transporte 6). Educación 7). Minas y Energía 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Inclusión Social Y Reconciliación 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Cauca	López de Micay	19418	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Gobierno territorial 7). Educación 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Cauca	Mercaderes	19450	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Minas y Energía 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Salud y Protección social

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Cauca	Miranda	19455	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Educación 4). Transporte 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Justicia y del Derecho 8). Minas y Energía 9). Inclusión Social Y Reconciliación 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Cauca	Morales	19473	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Transporte 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Cauca	Patía	19532	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Minas y Energía 6). Transporte 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Educación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Cauca	Piendamó - Tunía	19548	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Transporte 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Justicia y del Derecho 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Minas y Energía 14). Salud y Protección social
Cauca	Santander de Quilichao	19698	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Transporte 4). Educación 5). Justicia y del Derecho 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Deporte Y Recreación 10). Cultura 11). Gobierno territorial 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Cauca	Suárez	19780	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Transporte 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Cauca	Timbiquí	19809	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Transporte 8). Gobierno territorial 9). Justicia y del Derecho 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Cauca	Toribío	19821	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Transporte 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Deporte Y Recreación 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Minas y Energía 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Cesar	Agustín Codazzi	20013	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Salud y Protección social 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Transporte 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Cesar	Becerril	20045	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Gobierno territorial 9). Salud y Protección social 10). Justicia y del Derecho 11). Transporte 12). Deporte Y Recreación 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Cesar	La Jagua de Ibirico	20400	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Desarrollo Económico 4). Educación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Cesar	La Paz	20621	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Salud y Protección social 11). Gobierno territorial 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Cesar	Manaure Balcón del Cesar	20443	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Cesar	Pueblo Bello	20570	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Salud y Protección social 8). Gobierno territorial 9). Educación 10). Justicia y del Derecho 11). Transporte 12). Deporte Y Recreación 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Cesar	San Diego	20750	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Educación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Cesar	Valledupar	20001	1). Minas y Energía 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Justicia y del Derecho 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Chocó	Acandí	27006	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Justicia y del Derecho 7). Transporte 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Deporte Y Recreación 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Bojayá	27099	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Gobierno territorial 7). Salud y Protección social 8). Justicia y del Derecho 9). Educación 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Carmen del Darién	27150	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Gobierno territorial 6). Educación 7). Justicia y del Derecho 8). Transporte 9). Desarrollo Económico 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Condoto	27205	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Justicia y del Derecho 7). Transporte 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Chocó	El Litoral del San Juan	27250	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Istmina	27361	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Justicia y del Derecho 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Medio Atrato	27425	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Educación 6). Gobierno territorial 7). Justicia y del Derecho 8). Transporte 9). Desarrollo Económico 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Medio San Juan	27450	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Nóvita	27491	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Justicia y del Derecho 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Riosucio	27615	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Gobierno territorial 7). Justicia y del Derecho 8). Educación 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Sipí	27745	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Salud y Protección social 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Justicia y del Derecho 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Chocó	Unguía	27800	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Justicia y del Derecho 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Educación 10). Deporte Y Recreación 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Minas y Energía
Córdoba	Montelíbano	23466	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Gobierno territorial 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Salud y Protección social
Córdoba	Puerto Libertador	23580	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Desarrollo Económico 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Córdoba	San José de Uré	23682	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Córdoba	Tierralta	23807	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Minas y Energía
Córdoba	Valencia	23855	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Cultura 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Guaviare	Calamar	95015	1). Minas y Energía 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Transporte 4). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 5). Desarrollo Económico 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Agricultura y desarrollo rural 10). Gobierno territorial 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Guaviare	El Retorno	95025	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Transporte 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Desarrollo Económico 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Justicia y del Derecho 8). Agricultura y desarrollo rural 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Minas y Energía 14). Cultura
Guaviare	Miraflores	95200	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Minas y Energía 3). Transporte 4). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 5). Educación 6). Desarrollo Económico 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Agricultura y desarrollo rural 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Deporte Y Recreación 14). Cultura
Guaviare	San José del Guaviare	95001	1). Desarrollo Económico 2). Transporte 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Ambiente y Desarrollo Sostenible 8). Educación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Minas y Energía
Huila	Algeciras	41020	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Educación 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Gobierno territorial 8). Minas y Energía 9). Deporte Y Recreación 10). Justicia y del Derecho 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Transporte
La Guajira	Dibulla	44090	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Educación 5). Minas y Energía 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
La Guajira	Fonseca	44279	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Transporte 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Educación 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Deporte Y Recreación 11). Gobierno territorial 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
La Guajira	San Juan del Cesar	44650	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Minas y Energía 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Transporte 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Inclusión Social Y Reconciliación 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Gobierno territorial 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Magdalena	Aracataca	47053	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Transporte 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Educación 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Magdalena	Ciénaga	47189	1). Minas y Energía 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Transporte 7). Educación 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Magdalena	Fundación	47288	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Transporte 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Educación 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Magdalena	Santa Marta	47001	1). Minas y Energía 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Transporte 7). Educación 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Justicia y del Derecho 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Meta	La Macarena	50350	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Ambiente y Desarrollo Sostenible 8). Educación 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Salud y Protección social 12). Justicia y del Derecho 13). Deporte Y Recreación 14). Cultura
Meta	Mapiripán	50325	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Ambiente y Desarrollo Sostenible 9). Salud y Protección social 10). Transporte 11). Justicia y del Derecho 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Minas y Energía
Meta	Mesetas	50330	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Desarrollo Económico 5). Educación 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Justicia y del Derecho 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Meta	Puerto Concordia	50450	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Minas y Energía 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Salud y Protección social 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Justicia y del Derecho 13). Deporte Y Recreación 14). Cultura
Meta	Puerto Lleras	50577	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Justicia y del Derecho 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Meta	Puerto Rico	50590	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Ambiente y Desarrollo Sostenible 8). Inclusión Social Y Reconciliación 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Justicia y del Derecho 12). Salud y Protección social 13). Deporte Y Recreación 14). Cultura
Meta	Uribe	50370	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Minas y Energía 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Desarrollo Económico 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Transporte 11). Salud y Protección social 12). Justicia y del Derecho 13). Deporte Y Recreación 14). Cultura
Meta	Vistahermosa	50711	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Justicia y del Derecho 12). Deporte Y Recreación 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Nariño	Barbacoas	52079	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Minas y Energía 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Educación 9). Justicia y del Derecho 10). Transporte 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Deporte Y Recreación 14). Cultura
Nariño	Cumbitara	52233	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Educación 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Desarrollo Económico 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Justicia y del Derecho 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Inclusión Social Y Reconciliación 10). Deporte Y Recreación 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Nariño	El Charco	52250	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Gobierno territorial 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Nariño	El Rosario	52256	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Educación 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Justicia y del Derecho 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Deporte Y Recreación 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía
Nariño	Francisco Pizarro	52520	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Justicia y del Derecho 8). Gobierno territorial 9). Transporte 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Nariño	La Tola	52390	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Gobierno territorial 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Minas y Energía
Nariño	Leiva	52405	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Educación 5). Gobierno territorial 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Justicia y del Derecho 8). Agricultura y desarrollo rural 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Minas y Energía

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Nariño	Los Andes	52418	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Educación 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Justicia y del Derecho 8). Gobierno territorial 9). Minas y Energía 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Nariño	Magüí	52427	1). Desarrollo Económico 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Nariño	Mosquera	52473	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Gobierno territorial 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Salud y Protección social 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Minas y Energía
Nariño	Olaya Herrera	52490	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Nariño	Policarpa	52540	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Justicia y del Derecho 4). Desarrollo Económico 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Inclusión Social Y Reconciliación 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Nariño	Ricaurte	52612	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Minas y Energía 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Gobierno territorial 9). Justicia y del Derecho 10). Salud y Protección social 11). Transporte 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nariño	Roberto Payán	52621	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Salud y Protección social 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Nariño	San Andrés de Tumaco	52835	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Desarrollo Económico 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Educación 5). Minas y Energía 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nariño	Santa Bárbara	52696	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Minas y Energía
Norte de Santander	Convención	54206	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Transporte 7). Gobierno territorial 8). Educación 9). Salud y Protección social 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Cultura 12). Deporte Y Recreación 13). Justicia y del Derecho 14). Minas y Energía

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Norte de Santander	El Carmen	54245	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Gobierno territorial 8). Transporte 9). Minas y Energía 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Salud y Protección social 12). Cultura 13). Deporte Y Recreación 14). Justicia y del Derecho
Norte de Santander	El Tarra	54250	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Gobierno territorial 7). Minas y Energía 8). Transporte 9). Educación 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Salud y Protección social 12). Cultura 13). Deporte Y Recreación 14). Justicia y del Derecho
Norte de Santander	Hacarí	54344	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Gobierno territorial 7). Educación 8). Transporte 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Cultura 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Justicia y del Derecho 14). Minas y Energía
Norte de Santander	San Calixto	54670	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Inclusión Social Y Reconciliación 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Gobierno territorial 7). Educación 8). Transporte 9). Minas y Energía 10). Salud y Protección social 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Cultura 13). Deporte Y Recreación 14). Justicia y del Derecho
Norte de Santander	Sardinata	54720	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Transporte 8). Gobierno territorial 9). Minas y Energía 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Salud y Protección social 12). Cultura 13). Deporte Y Recreación 14). Justicia y del Derecho
Norte de Santander	Teorama	54800	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Gobierno territorial 7). Transporte 8). Educación 9). Salud y Protección social 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Minas y Energía 12). Cultura 13). Deporte Y Recreación 14). Justicia y del Derecho
Norte de Santander	Tibú	54810	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Agricultura y desarrollo rural 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Desarrollo Económico 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Transporte 8). Gobierno territorial 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Salud y Protección social 11). Cultura 12). Deporte Y Recreación 13). Justicia y del Derecho 14). Minas y Energía
Putumayo	Mocoa	86001	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Justicia y del Derecho 8). Minas y Energía 9). Transporte 10). Gobierno territorial 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Putumayo	Orito	86320	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Desarrollo Económico 6). Educación 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Putumayo	Puerto Asís	86568	1). Minas y Energía 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 4). Desarrollo Económico 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Transporte 11). Gobierno territorial 12). Deporte Y Recreación 13). Salud y Protección social 14). Cultura

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Putumayo	Puerto Caicedo	86569	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Minas y Energía 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Deporte Y Recreación 12). Gobierno territorial 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Putumayo	Puerto Guzmán	86571	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Putumayo	Puerto Leguízamo	86573	1). Minas y Energía 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Desarrollo Económico 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Gobierno territorial 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Deporte Y Recreación 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Putumayo	San Miguel	86757	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Minas y Energía 4). Desarrollo Económico 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Cultura 14). Salud y Protección social
Putumayo	Valle del Guamuez	86865	1). Vivienda, Ciudad Y Territorio 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Minas y Energía 4). Desarrollo Económico 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Salud y Protección social 14). Cultura
Putumayo	Villagarzón	86885	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Justicia y del Derecho 8). Transporte 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Gobierno territorial 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Minas y Energía
Sucre	Chalán	70230	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Educación 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Minas y Energía 9). Justicia y del Derecho 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sucre	Coloso	70204	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Deporte Y Recreación 11). Minas y Energía 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sucre	Los Palmitos	70418	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Minas y Energía 7). Educación 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Deporte Y Recreación 11). Gobierno territorial 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sucre	Morroa	70473	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Educación 5). Minas y Energía 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Sucre	Ovejas	70508	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Minas y Energía 5). Educación 6). Agricultura y desarrollo rural 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Justicia y del Derecho 9). Gobierno territorial 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sucre	Palmito	70523	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Justicia y del Derecho 9). Transporte 10). Deporte Y Recreación 11). Salud y Protección social 12). Cultura 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Minas y Energía
Sucre	San Onofre	70713	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Minas y Energía 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Vivienda, Ciudad Y Territorio 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Gobierno territorial 8). Educación 9). Justicia y del Derecho 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Ambiente y Desarrollo Sostenible 14). Cultura
Sucre	Tolú Viejo	70823	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Vivienda, Ciudad Y Territorio 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Justicia y del Derecho 8). Gobierno territorial 9). Minas y Energía 10). Transporte 11). Deporte Y Recreación 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Ambiente y Desarrollo Sostenible
Tolima	Ataco	73067	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Minas y Energía 6). Educación 7). Gobierno territorial 8). Agricultura y desarrollo rural 9). Transporte 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Justicia y del Derecho 12). Cultura 13). Salud y Protección social 14). Deporte Y Recreación
Tolima	Chaparral	73168	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Minas y Energía 4). Agricultura y desarrollo rural 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Vivienda, Ciudad Y Territorio 8). Transporte 9). Gobierno territorial 10). Justicia y del Derecho 11). Cultura 12). Ambiente y Desarrollo Sostenible 13). Deporte Y Recreación 14). Salud y Protección social
Tolima	Planadas	73555	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Vivienda, Ciudad Y Territorio 3). Desarrollo Económico 4). Inclusión Social Y Reconciliación 5). Educación 6). Gobierno territorial 7). Transporte 8). Agricultura y desarrollo rural 9). Ambiente y Desarrollo Sostenible 10). Salud y Protección social 11). Justicia y del Derecho 12). Cultura 13). Deporte Y Recreación 14). Minas y Energía
Tolima	Rioblanco	73616	1). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2). Desarrollo Económico 3). Inclusión Social Y Reconciliación 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Gobierno territorial 6). Educación 7). Minas y Energía 8). Transporte 9). Agricultura y desarrollo rural 10). Ambiente y Desarrollo Sostenible 11). Justicia y del Derecho 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Deporte Y Recreación
Valle del Cauca	Buenaventura	76109	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Agricultura y desarrollo rural 4). Vivienda, Ciudad Y Territorio 5). Educación 6). Inclusión Social Y Reconciliación 7). Transporte 8). Gobierno territorial 9). Justicia y del Derecho 10). Minas y Energía 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Salud y Protección social 13). Cultura 14). Deporte Y Recreación
Valle del Cauca	Florida	76275	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Educación 4). Transporte 5). Agricultura y desarrollo rural 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Inclusión Social Y Reconciliación 8). Minas y Energía 9). Justicia y del Derecho 10). Cultura 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Gobierno territorial 13). Deporte Y Recreación 14). Salud y Protección social

Departamento	Municipio	Código DANE	Sectores por nivel de importancia de sus brechas[1]
Valle del Cauca	Pradera	76563	1). Desarrollo Económico 2). Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3). Educación 4). Transporte 5). Inclusión Social Y Reconciliación 6). Vivienda, Ciudad Y Territorio 7). Agricultura y desarrollo rural 8). Gobierno territorial 9). Minas y Energía 10). Justicia y del Derecho 11). Ambiente y Desarrollo Sostenible 12). Cultura 13). Deporte Y Recreación 14). Salud y Protección social

[1] Información actualizada con el corte a 31 de diciembre de 2022.

Anexo 3. Criterios para la evaluación de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de las Fuentes Asignación para la Paz y Desahorro FONPET

Objetivo

Establecer criterios básicos y el procedimiento interinstitucional para la calificación de los 5 o 10 puntos establecidos en la “Metodología para la priorización de proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Paz y desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET”, en el marco del componente “pertinencia de la inversión” destinados a proyectos que beneficien a las víctimas del conflicto armado.

Antecedentes y justificación

Al 31 de julio de 2023, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV tiene registradas y ubicadas 8.271.380 víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.925.358 (35,4%) se encuentran en los 170 municipios PDET.

Esto hace necesario una intervención del Estado para avanzar en una reparación integral y transformadora en estos territorios en los que la institucionalidad ha estado ausente. Con respecto a esto, en el texto conciliado de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la vida”, el artículo 16 establece lo siguiente:

Modifíquese el artículo 2 del Decreto Ley 413 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. ASIGNACIÓN PARA LA PAZ. Los recursos de la Asignación para la Paz serán destinados a la financiación de proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas [...]

Sumado a esto, en las mismas bases del Plan Nacional de Desarrollo, en el apartado de reparación efectiva e integral a las víctimas se establece que:

Se avanzará decididamente en la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), fortaleciendo los procesos de diálogo y construcción colectiva con sujetos que aún no disponen de un Plan, y se desarrollarán las acciones necesarias para garantizar y acelerar el cumplimiento de los compromisos de las diferentes entidades del Estado en los PIRC que ya se encuentran formulados. Se implementarán los planes de retorno y de reubicación, se garantizará su sostenibilidad y se articularán con otros procesos de planeación y acción institucional como los PIRC, PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), y aquellos dispuestos para comunidades y grupos étnicos como los Planes de Salvaguarda y los Planes Específicos de Atención y Protección. Esto, para evitar duplicar la oferta institucional que reciben las comunidades y avanzar hacia la consolidación de una

estrategia de reparación en donde la integralidad sea un eje central de la política y no solo un adjetivo inocuo. (PND 2022 – 2026, p, 236).

Así las cosas, la actual metodología busca cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de reparación integral de las víctimas del conflicto armado e incentivar a las entidades que presentan proyectos para ser financiados con la asignación para la paz del OCAD Paz, a implementar acciones que estén dirigidas a la transformación de las condiciones de vida de la población víctima en los territorios PDET.

Criterios

Los proyectos con recursos destinados a la reparación de víctimas individual o colectiva, y que busquen ser calificados con los puntos adicionales contemplados en la “Metodología para la priorización de proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Paz y desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET”, deberán cumplir con al menos uno de los siguientes criterios que aseguran su alineación con las políticas públicas para la reparación a las víctimas:

- 1.1.** Proyectos con beneficiarios individuales identificados: El puntaje adicional será otorgado a aquellos proyectos cuyos beneficiarios correspondan al menos al 51% del total de los beneficiarios directos del proyecto. Para el reconocimiento de este puntaje, la entidad deberá aportar el listado de la totalidad de los beneficiarios debidamente identificados según el formato “diligenciamiento víctimas individuales” relacionado en los términos de referencia, para ser contrastados con el Registro Único de Víctimas - (RUV), a cargo de la UARIV.

- 1.2.** Proyectos que desarrollen iniciativas de Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC o Planes Integrales de Retornos y Reubicaciones- RyR: El puntaje adicional será otorgado a aquellos proyectos que sean concordantes con iniciativas de PIRC y/o RyR que se encuentren en fase de implementación. Para el reconocimiento de este puntaje adicional, la entidad deberá aportar el formato “diligenciamiento de datos para ruta colectiva”, relacionado en los términos de referencia, para ser analizados por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV.

2. Procedimiento para la acreditación del puntaje adicional

Actividad	Descripción	Entrada	Responsable	Salida	Duración
Solicitud por parte de la Entidad presentadora del proyecto	<p>1. Manifestar intención de acreditación del puntaje</p> <p>1.1. Para Asignación Paz seleccionar el campo correspondiente a puntaje víctimas en el sitio web de presentación a la convocatoria.</p> <p>1.2. Para Desahorro FONPET remitir carta de intención dirigida a la Secretaría Técnica del OCAD Paz, en el formato establecido</p> <p>2. realizar la marcación del trazador de víctimas en SUIFP-SGR</p> <p>3. Adjuntar el formato correspondiente debidamente diligenciado</p>	<p>Sitio web presentación convocatoria</p> <p>SUIFP-SGR</p> <p>Correo electrónico Secretaría Técnica OCAD Paz</p>	Entidad Presentadora	Intención de acreditación	Plazo para presentación de proyectos a la convocatoria definido en los Términos de referencia
Solicitud de concepto técnico	La Secretaría Técnica de OCAD Paz envía a la UARIV los formatos diligenciados que correspondan	Sitio web presentación convocatoria	Secretaría Técnica OCAD Paz	Notificación de solicitud para acreditación puntaje adicional	Un día hábil a partir de la recepción de solicitud por parte de la Entidad presentadora en el sitio web
Revisión cumplimiento de criterios	La UARIV evalúa el cumplimiento de los criterios de la solicitud notificada por la Secretaría Técnica del OCAD Paz	Notificación de solicitud para acreditación puntaje adicional	UARIV	Concepto de cumplimiento de criterios para puntaje adicional en el sitio web para presentación de convocatoria.	14 días hábiles a partir de la notificación de solicitud

Bibliografía

- Congreso de Colombia. (5 de mayo de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026*. Obtenido de Texto conciliado del Proyecto de Ley Número 274 de 2023 Cámara - 338 de 202 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"": <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- DNP - RIMISP. (2018). *Departamento Nacional de Planeación*. Obtenido de Producto 1: Lineamientos conceptuales y metodológicos para la definición de una subregionalización funcional en Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Kit%20Asociatividad%20Territorial/Documento%20Metodo%20Metodol%C3%B3gico%20Subregiones%20Funcionales.pdf>
- DNP. (2014). *Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales El plan de desarrollo 2012 - 2015*. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/planesdesarrollo_DNP_web.pdf
- DNP. (2021). Guía metodológica para la priorización de las inversiones susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, desde un enfoque de cierre de brechas territoriales. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (31 de diciembre de 2022). *Sistema General de Regalías*. Obtenido de Metodología de Cierre de Brechas: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>